



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 46 inciso 3° de la Ley N° 19.880)

Con fecha 15.01.2024, siendo las 12:20 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Avenida Carlos Prat N° 40, comuna de Coronel, Región del Biobío**, para efectos de notificar al representante legal de Compañía Puerto de Coronel S.A., RUT N° 79.895330-3, titular de "Antepuerto Contenedores y Graneles CPC El Manco", domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 2 / Rol D-183-2023**, de fecha 8 de enero de 2024, que rechaza programa de cumplimiento presentado por Compañía Puerto de Coronel S.A. y resuelve lo que indica.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Sebastian Vasquez Mardones, quien firma a continuación.

R.U.N.: 

Observaciones:

La resolución es recepcionada por el coordinador de medio ambiente.

Vladimir Cortes

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente